

QUILMES, 19 JUL 2012

VISTO el Expediente N° 827-1605/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de equipamiento e insumos de gastronomía y vajilla para las diversas áreas de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 34/12 de fs. 22 y 23, ha establecido el procedimiento de Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 19/12, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura obrante a fs. 28, se ha recibido una (1) oferta, correspondiente a la firma: GUILLERMO MARCELO FRAJBERG.

Que la Comisión de Evaluación, ha emitido el Dictamen N° 34/12 de fs. 58 a 61, preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado el Dictamen de Evaluación precitado a las empresas oferentes según consta a fs. 62.

Que dicho dictamen fue exhibido en la cartelera de la Universidad por el plazo legal, sin que se recibieran observaciones al mismo, por lo que en consecuencia corresponde proceder a la emisión del pertinente Acto Administrativo.

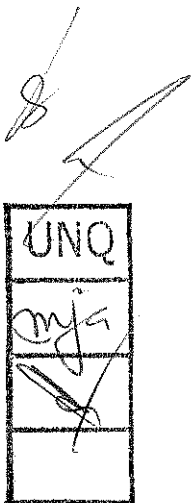
Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 64.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen N° 447/12, de fs. 69 y 70.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

00626



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 19/12.

ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma GUILLERMO JOSE FRAJBERG, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, por un importe total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 4.863,60), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, conforme lo consignado en el comprobante de imputación presupuestaria NUP 745/2012, glosado a fs. 64 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Designar a Jorge Flores y Leticia Spinelli, en la medida de sus respectivas competencias, con facultades suficientes para designar miembro suplente; para integrar la Comisión de Recepción de Bienes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X (Régimen de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios), del Manual de Procedimientos, de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11.

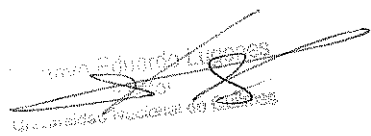
ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00626



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mg. Eduardo Linares
Universidad Nacional de Quilmes

